



*Universidad Nacional
de Educación a Distancia*

Rectorado

ANEXO II

D/D^a.
aspirante a una plaza de Ordenanza G-V-B en Conserjería, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, habiendo superado la fase de oposición de las pruebas selectivas y de conformidad con la base 5.2., presenta la siguiente documentación acreditativa de los méritos que serán objeto de valoración por el Tribunal calificador en la fase de concurso:

= Certificación acreditativa de los méritos "Antigüedad" y "Trabajo realizado" (La Unidad de Personal lo entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado).

= Documentación acreditativa del mérito "Formación", que a continuación se detalla:

CURSOS

=
=
=
=
=

En a de de 2006

Fdo.:

Sr. Presidente del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceder a una plaza de Ordenanza G-V-B en Conserjería, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.